

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190116800**.

En atención a la aclaración efectuada, y a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante el 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho, **resuelve**:

- 1º. Ordenar el retiro de la demanda a favor de la parte demandante.
- 2º. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.
- 3º. Condenar al demandante al pago de los perjuicios que se hubieran causado.
- 4º. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.
- 5º. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 162, hoy 10 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57b3dd7e34b7490f5e634eee563bbc2c25321ca3c9e23f1aff44b88950ea061**

Documento generado en 09/12/2021 12:32:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>